



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 05 de marzo 2024.-

VISTO el Expediente N°8955-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos. servicio de hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°07/24.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°347/2024 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°06/24.

Que en orden Gen N°11, obra autorización de la Dirección Administrativa.

Que se publicó la Compra Directa N°06/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°43, del expediente de referencia

Que se invitó a las firmas: BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0 y SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T N°27-22325872-2; cuya invitación obra en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°33.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$9.751.592,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la, Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III N°3154/23, y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento, adjudicar la Contratación Directa N°06/2024, la adquisición de reactivos. servicio de hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0 los renglones N°01, 02 y 03 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$9.751.592,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia .

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°505/2024.-

HRRG
D.M

Farm. Victoria C. Müller
Farmacéutica
Dirección General
Hospital Regional Río Grande